



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 240 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA NO. 18 - 2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°... 10...11...12...13...14...15...16...letra A). **La Corporación Municipal del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros se acordó que cada uno de los miembros que conforman la corporación municipal irán a apoyar un día cada uno a los retenes que se encuentran en el municipio.** 17°..Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de julio del 2020.

Jessica Mejía
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 240 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA NO. 18-2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°... 10...11...12...13...14...15...16...letra A). **La Corporación Municipal del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros aprobó la merienda para los citados que asisten a los retenes a cuidar el municipio.** 17°. Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de julio del 2020.

Jessica Mejía
Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal

